ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)
RENTAS

2664 *Aprobado el Padrón de vehículos, correspondiente al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2017.*

Anuncio

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayutamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 01 de junio de 2017, ha sido aprobado el Padrón de vehículos, correspondiente al Impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2017.

En consecuencia, dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes. Contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública del Padrón.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del 11 de julio al 13 de septiembre de dos mil diecisiete, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:00 horas en la oficina de Recaudación Municipal sita en la calle Los Molinos núm. 12.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Jódar, a 02 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

cve: BOP-2017-2664
Verificable en https://bop.dipujaen.es